

CONCEPCIÓN, 26 de mayo de 2016.-

Nº 369 - SECPLAN / VISTOS: El decreto Alcaldicio N°349- Secplan de fecha 17 de mayo de 2016, que aprueba Bases Administrativas Especiales de la obra, “*Construcción cierre perimetral cancha la Bombonera, Concepción*” publicada el Portal Chile Compra, con fecha 19 de mayo de 2016, según ID 4988-38-LE16; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 20.730 que regla el Lobby y la gestión que representa intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en cuyo reglamento, Art. 4°, letra e), que considera a integrantes de Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión que se les designa; el Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016, de fecha 4 de abril de 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias; y en uso de las atribuciones que confieren al Alcalde, los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Designase la Comisión Evaluadora de la licitación Pública, del “*Construcción Cierre Perimetral Cancha La Bombonera, Concepción*” cuyo cierre y apertura es el día 31 de mayo de 2016, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

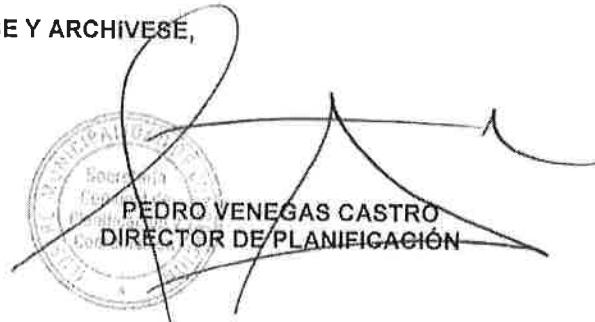
Señor VÍCTOR MANUEL CHAMORRO ESCALONA, Ingeniero Civil, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

Señor GONZALO ANTONIO RIVERA TRIGO, Administrador Público, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

- 2.- Establécese que la citada Comisión Evaluadora y sus integrantes a contar del 30 de mayo de 2016 hasta el 11 de julio, serán Sujetos Pasivos de lobby en virtud de la ley N° 20.730 y su reglamento.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Administrador Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Señor Víctor Manuel Chamorro Escalona
 - Señor Gonzalo Antonio Rivera Trigo
 - Plataforma Lobby, Srta. Claudia Carvajal Véjar
 - Archivo
- 2016
CMS/leo.-